



ANUNCIO de 27 de octubre de 2025 por el que se da publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 30 de junio de 2020 que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021. (2025081811)

La Orden de 30 de junio de 2020, regula los diferentes programas de ayudas autonómicas que se establecen en el Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021.

Las bases reguladoras referidas en el párrafo anterior han sido modificadas, entre otras, por la Orden de 10 de junio de 2022 por la que se modifica el Programa de ayuda directa a la entrada previsto en la Orden de 30 de junio de 2020, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas autonómicas del Plan de Vivienda de Extremadura 2018-2021 (DOE número 113, de 14 de junio de 2022).

El artículo 18 de la Orden de 30 de junio de 2020, dispone que las subvenciones concedidas se publicarán en <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones>, con expresión de la convocatoria, el programa y el crédito presupuestario al que se imputen, e identificando al beneficiario, la cantidad concedida, y la finalidad o finalidades de las subvenciones concedida. La publicación se efectuará en el Diario Oficial de Extremadura cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía igual o superior a 3.000 euros.

El artículo 17 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, prevé la publicación en el Diario Oficial correspondiente de las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención cuando los importes de las mismas, individualmente considerados, sean de cuantía igual o superior a los 3.000 euros. En este caso procede publicar las ayudas concedidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

En virtud de lo dispuesto se procede a:

1. Dar publicidad en el anexo I a las subvenciones concedidas a los beneficiarios de las ayudas del Programa de ayuda directa a la entrada, convocatoria para el ejercicio 2022 aprobada Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayuda directa a la entrada para los ejercicios 2022-2023, destinadas a financiar una parte del precio de adquisición o adjudicación de las tipologías de vivienda protegida de nueva construcción.

La financiación de estas ayudas se ha realizado con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 16002/2161A/78900, Proyecto de Gasto: 20200008 y Fuente de Financiación: CA de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.



2. El resto de los beneficiarios a los que se les conceden las ayudas de los programas mencionados en los apartados anteriores en cuantía inferior a 3.000 euros aparecen publicados en <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/A11/es/concesiones> .

Mérida, 27 de octubre de 2025. La Secretaría General de Vivienda, Arquitectura y Regeneración Urbana, LIDIA LÓPEZ PANIAGUA.

**ANEXO I****PROGRAMA DE AYUDA DIRECTA A LA ENTRADA.**

(Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Secretaría General, por la que se establece la convocatoria de las subvenciones del Programa de ayuda directa a la entrada para los ejercicios 2022-2023).

Aplicación presupuestaria: 16002/2161A/78900.

Proyecto de Gasto: 2020008.

Fuente de financiación: CA.

DNI/NIF	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE CONCEDIDO
*****124Q	FRANCISCO JOSE MENDEZ MORENO	9.000,00 €
*****774T	JORGE GARCÍA ESTEBAN	6.000,00 €
*****448T	JUAN FRANCISCO SERRANO HERNÁNDEZ	1.000,00 €
*****228F	PATRICIA MERINO JIMENEZ	9.000,00 €

• • •